



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-008427

Res. 474/2022

Montevideo, 17 de febrero de 2022.

VISTO: La solicitud de la Dirección Técnica de Gestión Educativa, de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro para proveer cargos vacantes en interinatos y/o suplencias de Inspector Regional Grado 3;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro para proveer cargos vacantes en interinatos y/o suplencias de Inspector Regional Grado 3.

2) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS EXCLUYENTES AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

a) Director o Subdirector efectivo en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y revestir el 5° Grado o más del escalafón docente.

b) Haberse desempeñado en cargos de Dirección o Subdirección de la DGETP en un período no inferior a cuatro (4) años lectivos, en forma continua o

discontinua, en carácter efectivo, interino y/o suplente, habiendo accedido al cargo por Concurso o Llamado a Aspiraciones.

c) Poseer título de grado habilitante para el ejercicio de la docencia directa en Enseñanza Media, expedido por el Consejo de Formación en Educación o instituciones habilitadas a expedir esta titulación.

d) Contar con una Calificación promedio de los últimos 3 años no menor a 81 puntos, en el desempeño del cargo de Dirección o Subdirección. No podrá registrar informes de 71 puntos o menos en alguno de los años a calificar.

e) Tener aprobado el curso de Inspectores, o en su defecto, el compromiso de hacerlo y aprobarlo cuando la Administración convoque, siendo condición necesaria para el desempeño del cargo o continuidad en el mismo.

f) Registrar no más de 20 inasistencias injustificadas en el último trienio.

ETAPAS DEL LLAMADO:

El puntaje máximo del Llamado será de 220 puntos.

El Llamado constará de dos etapas:

Etapas 1: Evaluación de méritos (máximo de 100 puntos y mínimo de 51 puntos).

a) Formación académica (máximo 50 puntos).

- Segundo o más Títulos de Formación Docente en Educación Media (hasta 15 puntos),

- Títulos universitarios, completos o incompletos (hasta 10 puntos).

- Títulos de postgrados (diplomaturas, especializaciones, maestría y doctorados) vinculados a las diferentes dimensiones de la gestión educativa (10 puntos máximo).

- Haber aprobado curso de Inspectores (6 puntos máximo).

- Títulos intermedios universitarios o estudios universitarios incompletos, se



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

valorará por porcentaje de asignaturas aprobadas (3 puntos máximo).

- Títulos terciarios no universitarios (2 puntos máximo).

- Otros cursos con evaluación vinculados a la gestión de centros educativos (4 puntos máximo).

b) Calificación y antigüedad (máximo 25 puntos).

- Promedio de calificación de los últimos 3 años en el desempeño de cargos de Dirección o Subdirección (efectiva, interina o suplente) (15 puntos máximo).

- Antigüedad funcional en la DGETP, (0.4 por año máximo 25 años - total 10 puntos máximo).

c) Experiencia en el cargo (10 puntos máximo).

- Desempeño como Inspector de este Subsistema en carácter interino y/o suplente (10 puntos máximo al que registre mayor antigüedad a prorrata según el menor registro del aspirante).

d) Producción editada y académica (15 puntos máximo).

- Investigaciones en educación (4 puntos máximo).

- Publicaciones registradas (4 puntos máximo).

- Ponente en cursos o cursillos (2 puntos máximo).

- Desempeño académico en entidades públicas o privadas de nivel terciario (5 puntos máximo).

e) Deméritos registrados en los últimos 10 años (máximo 30).

- Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se restará hasta 10 puntos).

- Sumarios de los que resultaron con sanción (se restará hasta 20 puntos).

Todos los méritos serán evaluados por el mismo Tribunal, a efectos de garantizar unidad de criterio en las ponderaciones de los méritos.

Etapas 2: Entrevista – máximo 120 puntos – mínimo 61 puntos.

En la misma el aspirante resolverá una situación problema propuesta por el

tribunal, relacionada con los espacios de acción y competencias del cargo.

Se le otorgará un tiempo de 10 minutos para analizar la situación propuesta (presentada en formato escrito) y tendrá 15 minutos para exponer desde el rol de Inspector Regional. El tribunal realizará las preguntas que correspondan de acuerdo a la propuesta, rol y funciones – 15 minutos.

Se valorará en la exposición los siguientes aspectos:

- Aplicación de la normativa vigente de ANEP – CODICEN.
- Manejo fluido de la propuesta educativa de la DGETP en todos los niveles.
- Propuesta de resolución contextualizada de la situación problema presentada.
- Acciones y estrategias a implementar enmarcadas desde la supervisión de la Inspección Regional.
- Pertinencia de las respuestas a las preguntas realizadas por el Tribunal.

Para acceder a esta segunda etapa de entrevista, se deberá alcanzar el puntaje mínimo requerido de la primera (estudio de los méritos).

Las entrevistas de los aspirantes serán realizadas por el mismo Tribunal, a efectos de garantizar la mayor equidad a la hora de aplicar criterios de evaluación.

Para integrar la lista homologada de aspirantes se debe alcanzar un puntaje igual o superior a los dos mínimos (112 puntos) de las etapas del Llamado.

El orden resultante del mismo, tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de homologación y dejará sin efecto los listados anteriores a esta Resolución.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

TRIBUNAL 1

TITULARES:

Lic. Mtra. Téc. María Elizabeth DUARTE

Prof. Laura BATTAGLIESE

Tercer miembro electo por los aspirantes

TRIBUNAL 2

Mtro. Téc. Daniel ESTECHE

Prof. Mag. Maris MONTES

Tercer miembro electo por los aspirantes

SUPLENTES:

Insp. Coordinadora Guadalupe BARRETO

Prof. Fátima QUINTANA

Prof. Catalina VIDELA

4) Las inscripciones se recibirán desde el 23/02/2022 al 09/03/2022, en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 09:00 a 13:00. Interior: Inspecciones Regionales correspondientes.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
 - b) Credencial Cívica (original y copia).
 - c) Carné de Salud vigente (original y copia).
 - d) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
 - e) Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del funcionario que tuvo a la vista el original.
- 5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se

realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

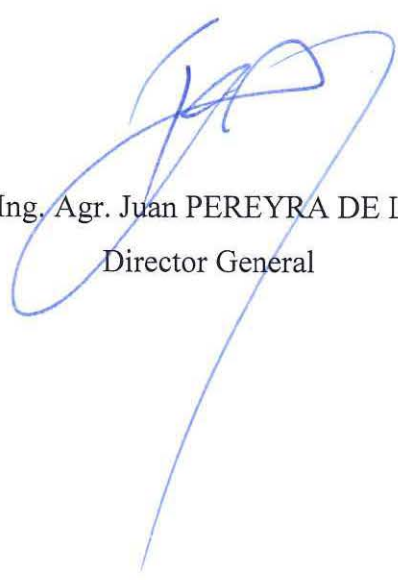
6) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General